

**Resolución N° 4060****Exp. N° 2024-25-3-007000**

Montevideo, 29 de agosto de 2024.

VISTO: La necesidad de contar con un Reglamento de Traslados para los Funcionarios Administrativos, Escalafón "C" de la DGES.

CONSIDERANDO: I) Que según Acta de Reunión "Bipartita" de fecha 2 de julio de 2024, la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria y la DGES, trabajaron en forma conjunta las Bases del Reglamento de Traslados de Funcionarios Administrativos del Escalafón "C";

II) que con fecha 22 de julio del 2024, en nueva instancia de "Bipartita", la referida Asociación y esta Dirección General, acuerdan finalmente el Reglamento de Traslados antes referenciado, con la inclusión de las modificaciones propuestas por ATEs, cuyo detalle luce de folios 4 a 9 de obrados;

III) que en folio 11 la Dirección de Gestión Administrativa informa que: **a)** considera que el presente Reglamento constituye un avance excepcional respecto a la organización de los traslados de los Funcionarios del Escalafón C, otorgando un marco legal que brinda garantías al personal administrativo del Organismo; **b)** el mismo surge del trabajo conjunto de la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria y el funcionario asignado en representación de la DGES, Lic. Marcelo Gandolfo; y **c)** sugiere la aprobación del mismo, así como su puesta en funcionamiento a partir del año 2025;

IV) que esta Dirección General toma conocimiento de lo informado por la DGA y considera pertinente la aprobación del Reglamento de referencia, para que comience a implementarse en el año lectivo 2025.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar el Reglamento de Traslados para los Funcionarios Administrativos, Escalafón "C", cuyo detalle luce de folios 4 a 9 de obrados y forma parte de la presente Resolución.


2) Hacer saber que el referido Reglamento se pondrá en práctica en el año lectivo 2025, de acuerdo a lo establecido en las Bases del mismo.

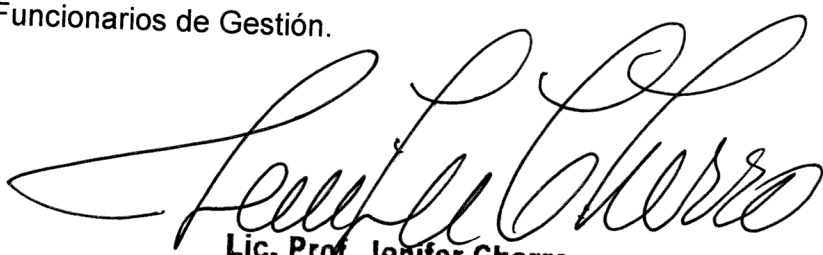
3) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa, en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, las acciones pertinentes a los efectos de garantizar la correcta puesta en práctica de las instancias previstas en el Reglamento.

Líbrese Circular.

Comuníquese a la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Gestión Administrativa, a la División Jurídica, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a la Inspección General Docente, a la Subinspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, al Departamento de Análisis Organizacional y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria
